



PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL COVID-19

La **Asociación La Sierra Educa** tiene diseñado un minucioso plan de adecuación de las actividades al COVID-19, estando a disposición de los participantes y sus familias o tutores legales con carácter previo al inicio de la actividad.

I. Medidas de control y prevención de la transmisión en el desarrollo de las actividades.

a) Medidas de información y comunicación previas al inicio de la actividad.

Con anterioridad al inicio del campamento, se realizarán varias acciones informativas:

- Los protocolos desarrollados por la Asociación La Sierra Educa serán accesibles al público en la página web www.lasierraeduca.es y/o enviados por correo electrónico a las familias de los participantes.
- Además, se llevará a cabo un envío individualizado de estos mismos protocolos a cada uno de los monitores y al personal de intendencia.
- Obligatoriedad de entrega del **“Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento firmado”** de cada uno de los participantes.

b) Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

Estas se expondrán de manera extensa en los apartados posteriores.

c) Medidas de control y prevención tras la actividad.

En el caso de que el participante presente síntomas o fuese diagnosticado como positivo de COVID-19 en los 14 días siguientes a la terminación de la actividad, los padres/madres o tutores deberán comunicar al correo electrónico info@lasierraeduca.es dicha circunstancia, con el fin de que ésta proceda a informar al resto de familias de los demás participantes asistentes.

II. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

a) Medidas específicas para los participantes.

- Lavado de manos

Los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad, tras ir al baño y antes de cualquier comida. Se entrenará a los niños y adolescentes en la técnica del lavado de manos efectivo.

Es necesario que se garantice la existencia de un punto de lavado de manos para cada grupo de 10 participantes (aunque puede ser de uso compartido garantizando la distancia de seguridad), con disponibilidad de jabón con dosificador. En puntos estratégicos (comedor, entrada aulas, entrada interior de la instalación o albergue...) se requiere la colocación de dispensadores de solución hidroalcohólica que será utilizada como complemento al lavado de manos.

- Uso de mascarillas

El uso de mascarilla será obligatorio, para mayores de seis años, en espacios al aire libre, en la vía pública, y en cualquier espacio cerrado de uso público, menos en momentos puntuales como el de la ingesta de comida o en la práctica de deporte intenso.

Se velará para que, tanto los monitores como los participantes, lleven siempre consigo una mascarilla que este en las condiciones higiénicas oportunas.

- Comprobación de síntomas.

Con el fin de garantizar la seguridad diaria de todos los participantes, se comprobará diariamente el estado de los participantes y del equipo de monitores.

En el caso de las actividades sin pernocta, la comprobación más exhaustiva se llevará cabo por los padres o tutores, y, en el caso de las actividades con pernocta, por los responsables de seguridad e higiene de cada grupo.

Además, al comienzo del día campamental (en casos de campamentos con pernocta, también al final de día) se hará una comprobación de la temperatura (termómetro frontal). El resultado de las medidas de temperatura corporal de los participantes y adultos quedará debidamente registrado o documentado y a disposición de las autoridades competentes para su control, en su caso. En el caso de que la temperatura supere los 37,3°C no será permitida la entrada a dicha actividad.

- Distancia de seguridad

El distanciamiento físico se intentará respetar en 1,5 / 2 metros entre todas las personas que participen en la actividad, incluidos otros profesionales externos que necesiten acceder a las instalaciones donde se realicen las actividades mientras se desarrolle la misma.

En el caso de espacios de uso compartido como piscinas, polideportivos, equipamientos cívicos y culturales de uso compartido con otros colectivos poblacionales deberá valorarse la posibilidad de realizar turnos, de sectorización del espacio y aplicar medidas de limpieza y desinfección entre turnos. En zonas comunes como aulas, aseos, duchas, comedor, cocinas, etc. hay que garantizar también esta separación mínima.

En caso de que exista la necesidad de utilizar un vehículo de la organización o de los responsables durante la actividad, se seguirán las indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias.

- Grupos de seguridad

En orden a garantizar la seguridad de los participantes durante los campamentos y minimizar al máximo cualquier riesgo de contagio, los participantes se organizarán en grupos de seguridad o grupos “burbuja”. Esto implica:

- **Los participantes no se pueden cambiar del grupo que les haya sido asignado.**
- **Las actividades se realizarán manteniendo esta organización.**
- **Las habitaciones serán mixtas, manteniendo los grupos de seguridad.**
- **La disposición en el comedor se hará manteniendo los grupos de seguridad.**

Si hubiere inconveniente con alguna de estas cláusulas, rogamos lo notifiquen a la organización.

b) Medidas específicas para los trabajadores

1) Medidas generales para los monitores y otros profesionales.

- Lavado de manos

Los profesionales deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad, tras ir al baño y antes de cualquier comida.

Los monitores deberán utilizar y tener acceso indicado y constante a las soluciones hidro-alcohólicas, y se cerciorarán del uso de éstas por los participantes.

- Uso de mascarillas

Los monitores, como los participantes, se asegurarán de utilizar y llevar siempre consigo una mascarilla en buenas condiciones higiénicas.

- Comprobación de síntomas.

Con el fin de garantizar la seguridad diaria, se comprobará diariamente el estado del equipo de monitores y del resto de personal responsable.

Durante los campamentos, el resultado de las medidas de temperatura corporal de los adultos quedará debidamente registrado o documentado a disposición de las autoridades competentes para su control. En el caso de que la temperatura supere los 37,3°C no será permitida la entrada a la actividad.

- Distancia de seguridad

El distanciamiento físico será de 1,5 / 2 metros entre todas las personas que participen o accedan de alguna manera y en algún caso a la actividad.

En caso de necesidad se utilizará el vehículo privado, se hará siguiendo las indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias.

III. Responsables de seguridad e higiene.

En cada actividad, campamento o fracción existirán responsables de seguridad e higiene, cuyas funciones serán:

- Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
- Garantizar la formación e información en esta materia hacia los participantes y sus familias, y hacia el resto del equipo de monitores y coordinadores. Al comienzo del campamento o actividad, se realizará una sesión informativa impartida por el responsable de higiene y seguridad de cada grupo.
- A partir de 30 participantes y por cada fracción de 30, se sumará un responsable de seguridad e higiene adicional.

IV. Medidas aplicables a los desplazamientos y entrega y recogida de participantes.

Se va a cuidar mucho, como siempre, la acogida y despedida de los participantes, más aún, si cabe, tras la situación de crisis social vivida, tratando de identificar y cuidar aquellos con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Se han establecido dos protocolos respecto a la entrega y recogida de los participantes:

- 1) En el caso de viajes en autobús:

En la subida del autobús:

- Todas las personas que estén en el entorno relacionadas con la actividad (familiares y acompañantes) deberán llevar mascarilla.
- Se formará una fila delante de la puerta del autobús, se deberán mantener la distancia de 1,5 m.
- En la puerta del autobús estará un monitor responsable de la toma de la temperatura y otro monitor echando una dosis de gel hidroalcohólico.
- Las maletas se deberán dejar en el área habilitada y señalizada. Los monitores encargados de las maletas irán equipados con guantes y mascarillas.

En la bajada del autobús:

- Todas las personas que estén en el entorno relacionadas con la actividad (familiares y acompañantes) deberán llevar mascarilla.
- Los primeros en bajar serán los monitores, que señalarán un área para depositar las maletas.
- Bajarán los participantes e irán a buscar su maleta, con la ayuda de un monitor, siempre respetando las distancias y medidas de seguridad pertinentes.

2) En caso de viajar de manera directa en vehículo particular:

- Todas las personas que estén en el entorno, relacionadas con la actividad (familiares y acompañantes), deberán llevar mascarilla.
- Se intentará establecer un horario de llegada y recogida escalonado, para evitar aglomeraciones.
- En ningún caso los familiares podrán acceder a las instalaciones.
- En la puerta de la instalación habrá dos monitores equipados con mascarilla, uno de ellos, medirá y registrará la temperatura, y el segundo entregará una dosis de gel hidroalcohólico.
- En caso de que el participante no pueda con su equipaje habrá un monitor con guantes y mascarilla que ayudará al participante.

3) En el caso de viajar en transporte público:

- Los participantes serán recogidos en el punto de encuentro por un monitor equipado con mascarilla y gel hidroalcohólico.
- Los participantes deberán llevar mascarilla.
- En el momento de encontrarse, el monitor medirá y registrará la temperatura, y también les entregará una dosis de gel hidroalcohólico. Al terminar el viaje, el monitor les volverá a proporcionar una dosis de gel hidroalcohólico.
- Se velará para que, en la mayor medida posible, se mantengan todas las medidas de distancia interpersonal con el resto de los pasajeros durante el trayecto.

V. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, profesores, monitores y profesionales.

- Mascarillas

El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas mayores de seis años, a excepción de aquellos que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por la utilización de la mascarilla y a aquellos cuyo uso se encuentre contraindicado por motivos de salud o discapacidad.

Tanto los monitores como los participantes se asegurarán de llevar siempre consigo una mascarilla limpia. En la práctica de deporte intensa o en la ingesta de alimentos y bebidas, no es necesario el uso de mascarillas, manteniéndose las distancias de seguridad.

La Asociación La Sierra Educa equipará a sus monitores con mascarillas higiénicas de un solo uso. Los participantes deberán traer sus mascarillas higiénicas: una por día, más la mascarilla que lleven el primer día.

La entidad organizadora de la actividad contará siempre con una dotación de mascarillas para los participantes y los monitores, para proporcionar en casos necesarios excepcionales.

- Gel hidro-alcohólico

Cada monitor dispondrá de un bote con gel. En caso de necesidad, se podrá hacer uso de este con inmediatez.

Además, como en otros puntos del documento se expone, habrá gel en la instalación según las guías normativas.

VI. Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento.

Se ventilarán las instalaciones interiores 3 veces al día un mínimo de 10 minutos por ventilación. El mantenimiento de los sistemas de climatización debe ser el habitual y acorde a la normativa.

Se garantizará la desinfección de aquellas superficies de uso más común como los pomos de las puertas, las barandillas de las escaleras, bandejas de comida, fuentes de agua, etc. Las tablas de las aulas y del comedor se limpiarán y desinfectarán después de las actividades y de las comidas, respectivamente.

Se tratará de que en el desarrollo de las actividades no se comparta material o equipamiento. En el caso de que esto fuera necesario, el material empleado en las diferentes actividades no podrá ser compartido entre diferentes participantes si no se hace una desinfección después de su uso. Cada aula o espacio de desarrollo de las actividades contará con un bote de gel hidroalcohólico y toallas de papel desechables, junto con una papeleras de pedal.

En cuanto a las piscinas u otras instalaciones acuáticas se procederá siguiendo lo que disponga la normativa vigente en la materia. Se deberá realizar la desinfección diaria del material acuático, así como del mobiliario relacionado (sillas de exterior, tumbonas, etc.), ya sea por parte del equipo de monitores o por parte de los encargados de la instalación.

No se podrán utilizar los secamanos de aire que pueda haber en las instalaciones.

1) Materiales y productos de limpieza

- Guantes de látex o nitrilo.
- Mascarillas según puestos y normativa. o Lejía:
 - Lejía comercial de 50g/L: añadir 25 ml de lejía en 1 litro de agua.
 - Lejía comercial de 40g/L: añadir 30 ml de lejía en 1 litro de agua.
 - En superficies que no se debe utilizar lejía; se utilizará etanol al 70%.
 - Resto Productos Limpieza, según la Lista Viricida según el Ministerio de Sanidad
- Jabón.
- Papeleras con bolsas de basura.
- Dispensador de jabón.
- Dispensador de papel o similar.

2) Se exigirá una correcta adecuación de las instalaciones, donde cabe destacar algunos puntos importantes como, por ejemplo:

- Se ha de llevar una hoja de registro de actuaciones en los diferentes espacios de la instalación; registrando la hora, fecha y responsable de la actuación.
- Utilizar productos de limpieza recomendados por las autoridades sanitarias y de acuerdo a las fichas de seguridad, respetando su dosificación.
- Limpiar con papel desechable (en vez de con trapos o bayetas).
- Hacer una aplicación directa (a chorro sobre la superficie o en el papel).
- En la hoja de registro se indicarán las deficiencias o falta de material para su inmediata reposición.

3) Higienización de espacios comunes

- Ubicar dispensadores de gel desinfectante y papel de manos.
- Higienización diaria de los espacios.
- Aumentar la frecuencia de ventilación diaria de los espacios.
- Higienización frecuente del resto de superficies haciendo especial hincapié en pomos, barandillas o superficies.
- No se ofrecerá el servicio de máquinas de vending.
- Colocación de papeleras con doble bolsa para facilitar su recogida diaria. Se valorará ampliar la frecuencia de recogida en función del volumen de residuos.
- Se restringirá el uso libre de las fuentes de agua por los participantes. Los monitores se encargarán de la supervisión de cantimploras siguiendo las medidas de higiene y desinfección indicadas.

4) Higienización de baños y duchas

- Ubicar dispensadores de gel desinfectante y secado.
- Duplicar al menos la higienización diaria de los inodoros, especial hincapié y frecuencia en aquellos que estén accesibles en zonas comunes o de actividad.
- Higienización antes y después del uso de duchas.
- Colocación de papeleras con bolsa para facilitar su recogida diaria.
- Se valorará ampliar la frecuencia de recogida de residuos en función del volumen.
- Reducir el número de participantes en las duchas, hacerlo en varios turnos en función del número de participantes (por ejemplo, mitad mañana y mitad tarde). Se seguirá el proceso de higienización en cada turno. Pulverizar (para no levantar partículas).
- Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos, cambio de ropa y desecho de guantes y mascarillas en contenedor destinado exclusivamente a ello.

VII. Medidas implantadas en relación con la seguridad alimentaria.

La comida se servirá siempre en platos individuales y no podrá ser compartida entre los participantes. Se evitarán los utensilios de uso compartido (bandejas, cestas de pan ...), pero se podrán utilizar jarras de agua que serán servidas por los monitores o un único participante responsable.



Cuando se hagan excursiones, también habrá que evitar que los participantes compartan la comida y utensilios (cubiertos, cantimploras...) que serán de uso individual o desechables. Se contará con material extra de este tipo para afrontar pérdidas y rotura de los que lleven las personas participantes. No está permitido que los participantes colaboren en las tareas de cocina, y servicio del comedor.

